

AUDIENCIA DE DESCARGOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL -
VERBAL RADICADO No. 799-2021

INSTALACION DE AUDIENCIA

Hoy jueves 30 de enero de 2025, siendo las 8:00 de la mañana, procede la funcionaria de conocimiento **DIANA MILENA ROCHA SUAREZ**, adscrita al Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Risaralda, procede a realizar la instalación de la REANUDACION DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS; al interior del proceso de responsabilidad fiscal RAD. N° **PRF 799-2021**, la cual fue suspendida el pasado 06 de noviembre de 2024, y se continua con la etapa del decreto de pruebas dentro del proceso seguido en contra del señor **CARLOS ALBERTO ARCILA CARVAJAL Y OTROS**, por el PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PAGO DE CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADAS , DENTRO DE LOS CONTRATOS DE OBRA No. 001-2018 Y 001-2019 E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, REGLAMENTO TECNICO PARA EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTOS BASICOS RAS. Lo que representa un presunto daño patrimonial a **LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE RISARALDA** por un valor cuantificado de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETESIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$67.151.718)**.

En primer lugar, se procede a verificar la asistencia de las partes, para lo cual solo deben manifestar nombre completo y la calidad en que actúan.

IMPLICADO	CEDULA	CALIDAD	DIRECCION RESIDENCIA Y CORREO PARA NOTIFICACIONES	ASISTIO
CARLOS ALBERTO ARCILA CARVAJAL		Presunto responsable		NO
JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ	10.010.141	Presunto responsable	javieralejandromorales@hotmail.com Urb portal san Jacinto mz 10 cs 3 pereira	NO
HECTOR MARIO	10.026.885	Presunto responsable	3183007777	NO

SUAREZ LONDOÑO Rep. consorcio la gran ferretería				
OCTAVIO PATIÑO CARDONA Consorcio LGO	7.552.682	Presunto responsab le	Cr 14 54norte 80 armenia	NO
LEONARDO ANDRES DUQUE Rep. consorcio LGO	4.517.274		CEDRO NEGRO Torre 1 Apto 402 3154142556	NO
EMIRO IGNACIO DAZA CHICA	1.088.354. 826 T.P. 391.349 C.S.J.	Apoderad o sustituto Carlos Alberto Arcila	trivinotorosas@gmail.com 3187725634	SI
RICARDO ANDRES GAONA NIETO	4378116 T.P. 205.816 C.S.J.	Apoderad o La Gran Ferretería LGO	Correo: ricardoagaona@hotmail.com +1 7783021946 WhatsApp	SI
SEGUROS DEL ESTADO S.A. ALLISON TATIANA LEON CERON	NIT. 860.009.57 8-6 1.022.421. 272 T.P.308.21 3 C.S.J.	Apoderad a Tercero civilmente responsab le	Correo: juridico@segurosdelestado.com allison.leon@segurosdelestado.com Aut norte 103 60 Bogotá 3204343309	SI
ASEGURAD ORA SOLIDARIA CARLOS ANDRES BARBOSA	1.019.024. 615 T.P.255.45 0 C.S.J.	Apoderad o Tercero civilmente responsab le	notificaciones@solidaria.com.co cabarbosa@solidaria.com.co	SI

AXA COLPATRIA JOSE RIOS ALZATE	98.587.923 T.P.105.46 2 C.S.J.	Apoderado o Tercero civilmente responsable	SANTIAGO DE CALI AV 4 NORTE 7 norte 46 OFICINA 365 joserios@ilexgrupoconsultor.com 3206834961	SI
ALLIANZ MARIA PAULA CASTAÑEDA	1144104104 383948	Apoderado sustituto Tercero civilmente responsable	notificacion@gha.com.co centro empresarial chipichape	SI
RUBEN DARIO GIRALDO	79.473.385 130.033	JAVIER ALEJANDRO MORALES	Cll 20 8-67b pereira rubendgh@yahoo.com 3164900796	SI

Continuando las etapas procesales de la audiencia de descargos, pasamos al decreto y práctica de pruebas solicitadas por los sujetos procesales.

De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 100 de la ley 1474 de 2011, y una vez recibidos los descargos, se pronuncia el despacho de las solicitudes probatorias

A PETICION DE PARTE:

El Doctor **EMIRO IGNACIO** en calidad de apoderado sustituto de Carlos Alberto Arcila solicita únicamente Oficiar a aguas y aseo enviar con destino a este proceso remita copia del acta de liquidación de los contratos: y en caso de no existir informe sobre su inexistencia, con el fin de esclarecer los hechos de investigación.

➤ **Dr. Rubén Darío Giraldo, apoderado del señor Javier Alejandro Morales**

Documentales: SE ACEPTAN

Oficiar a la empresa de aguas de Risaralda para que se permita enviar con destino a este proceso el acta de liquidación de contratos. En cuanto al manual de funciones solicitado se advierte que ya reposa dentro de los soportes del hallazgo trasladado por el equipo auditor.

Testimonial:

Se solicita fijar fecha y hora para recibir los testimonios de las siguientes personas las cuales declararan de acuerdo a lo que les consta de acuerdo a las situaciones dadas en el auto de cargos, quienes se indica que participaron de manera directa en tramitación de documentos correspondientes y verificación de ítems revisados por la auditoria:

- German García Corrales
- Jefferson Agudelo
- Juan Alejandro Patiño
- John Alejandro Grajales
- Arlex David Castrillon

No obstante, este despacho accede a los testimonios solicitados, advirtiendo que es deber del apoderado hacer comparecer a los testigos, si es requerido por el apoderado se remitirá por el despacho las citaciones de comparecencia, ya que es prueba ordenada a petición de parte.

➤ **Dr. Ricardo Andres Gaona Nieto, apoderado de los señores Hector Mario Suarez, Octavio Patiño y Leonardo Andres Duque**

- Acta de conciliación judicial 2021-057 abril de 2021.
- Auto emitido por el juzgado 4 administrativo Pereira.
- Informe final auditoria, especialmente los de los elementos que desarrolla el contrato pág. 57.

Se hace la claridad que estos documentos ya hacen parte del acervo probatorio del expediente.

- Prueba trasladada por aguas y aseo de Risaralda con lo concerniente al registro presupuestal de contrato y estado de cuenta del mismo, donde se evidencie la ejecución presupuestal total del mismo si existe.
- Prueba trasladada si existe acta de liquidación en lo cual se allana a prueba solicitada por sus antecesores o certificación si no se ha suscrito.

Este despacho establece el decreto de las anteriores pruebas, toda vez que las mismas están revestidas de pertinencia y utilidad para el esclarecimiento de los hechos objeto de investigación, y sobre todo que pueden conducir a la certeza absoluta de la configuración o no, de los elementos que estructuran la responsabilidad fiscal.

DE OFICIO: Este despacho encuentra pertinente, conducente y útil para el debate probatorio ordenar de oficio el decreto y practica de las siguientes pruebas:

- Oficiar a la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda, con el fin de que certifique si existe algún proceso judicial iniciado por el CONSORCIO LGO, relacionado con los contratos de obra LP-EAAR-001-2018 y SAM-EAAR-001-2019.

De acuerdo a las pruebas documentales como caratulas y clausulados de las condiciones generales y particulares de las pólizas aportadas por las compañías de seguros, las mismas se encuentran incorporadas en el expediente y los argumentos de defensa serán analizados en el momento procesal oportuno que el despacho deba pronunciarse.

SUSPENSION

En aras de practicar las pruebas documentales y testimoniales se debe suspender la diligencia siendo las 8:15 de la mañana y se procede a fijar continuación de la misma para el día JUEVES 20 DE MARZO DE 2025 a partir de las 8 am, en la cual se recepcionaran los testimonios decretados a petición de parte.

Cada una de las decisiones tomadas en esta audiencia, quedan notificadas en estrados.

Se da por terminada esta sesión de audiencia continuación de descargos, agradeciendo la asistencia y puntualidad a todos.



DIANA MILENA ROCHA SUAREZ

Profesional Universitario 219-10

Funcionario de conocimiento